

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PLENO** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1115/2015/II	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	10 DE MARZO DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
2	IVAI-REV/45/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	10 DE MARZO DE 2016	PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en consecuencia, se ordena que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero y permita el acceso a la información petitionada al hoy recurrente.
3	IVAI-REV/42/2016/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	10 DE MARZO DE 2016	PRIMERO. Se modifica la respuesta impugnada y se ordena al Ayuntamiento de Veracruz , que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
4	IVAI-REV/41/2016/II	PODER JUDICIAL	10 DE MARZO DE 2016	PRIMERO. Se modifica las respuestas emitidas por la Unidad de acceso del sujeto obligado durante el procedimiento de acceso y la substanciación del presente expediente, y se ordena que entregue de manera electrónica la información faltante, en los términos señalados en la consideración tercera, lo cual debe realizar en un plazo no mayor a quince días hábiles,

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				contados a partir de que cause estado la presente resolución.
5	IVAI-REV/61/2016/I	AYUNTAMIENTO DE COACOTAZINTLA	10 DE MARZO DE 2016	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días , contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
6	IVAI-REV/43/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE MARZO DE 2016	PRIMERO. Se modifican las respuestas otorgadas por el sujeto obligado, y se le ordena proporcionar a la recurrente la información faltante, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
7	IVAI-REV/37/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	10 DE MARZO DE 2016	PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le ordena que emita una nueva respuesta en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
8	CUADERNILLO 87/2016	PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA	10 DE MARZO DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES FORMASE CUADERNILLO
9	IVAI-REV/34/2016/I	Universidad Tecnológica del Sureste	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como ajustar su portal de Internet, en términos de la consideración tercera de este fallo, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
10	IVAI-REV/35/2016/II	Ayuntamiento de Jáltipan	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se sobresee el presente recurso de revisión.
11	IVAI-REV/40/2016/I	Ayuntamiento de Xalapa	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación, y se le ordena que emita una nueva respuesta en la que el área competente para ello entregue la información del año dos mil dieciséis solicitada, en los términos precisados en la

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
12	IVAI-REV/44/2016/II	Ayuntamiento de Orizaba	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en consecuencia, se ordena que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero y permita el acceso a la información solicitada al hoy recurrente.
13	IVAI-REV/49/2016/I	Ayuntamiento de Hidalgotitlán	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información requerida en la solicitud de acceso a la información, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
14	IVAI-REV/66/2016/III	Ayuntamiento de Ángel R. Cabada	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en consecuencia, se ordena que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el considerando tercero y permita el acceso a la información solicitada al hoy recurrente.
15	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/947/2013/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece por el Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.
16	IVAI-REV/1229/2015/II	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	III. Se tiene al Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el catorce de octubre de dos mil quince, ello en virtud que del análisis de la constancia de cuenta, se advierte que el ente obligado remitió al revisionista la información solicitada.
17	IVAI-REV/1230/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el catorce de octubre de dos mil quince, ello en virtud que del análisis de las constancias de cuenta y del fallo citado, se advierte que

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				el ente obligado justifica la inexistencia de la información.
18	IVAI-REV/1544/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	II. Dígasele al sujeto obligado que no viene dando cumplimiento, toda vez que no ha actualizado la información en su página de internet y no le indica al recurrente de manera precisa y pormenorizada la forma de acceder a dicha información; asimismo dígasele que cuando envíe un escrito, identifique plenamente el nombre del solicitante, toda vez que en su oficio UAIPD/038/2016 proporciona un nombre distinto al que actúa en el presente recurso de revisión. III. En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el expediente al rubro citado, dígasele al Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz que dé cumplimiento en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
19	IVAI-REV/51/2016/III	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
20	IVAI-REV/31/2016/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	SE ORDENA
21	IVAI-REV/46/2016/I	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	SE CONFIRMA
22	IVAI-REV/60/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	SE CONFIRMA
23	IVAI-REV/48/2016/II	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	SE ORDENA
24	IVAI-REV/36/2016/III	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ A.C.	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	SE ORDENA

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

25	IVAI-REV/53/2016/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	SE CONFIRMA
26	IVAI-REV/1052/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TLACOJALPAN	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	<p>..por tanto se declara que el veinticuatro de noviembre de dos mil quince, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el cuatro de enero del presente año. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
27	IVAI-REV/1021/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CHICONAMEL	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	<p>En ese sentido, se le requiere por única ocasión para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. Se le apercebe para que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de fecha dos de febrero del presente año.</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO NOTIFICADOR